

DECRETO ALCALDICIO N° 761

AUTORIZA RECTIFICACION E INCORPORACION EN
LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

13 MAR 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 719 de fecha 14.03.2025, que autoriza proceso de Licitación **“Suministro de Producción y Desarrollo de Eventos para Actividades Municipales, Departamento de Cultura”**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas. Designa Comisión Evaluadora.

El Memo N° 530 de fecha 17.03.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Rectificación e Incorporación de Punto N° 27 Garantía para asegurar el “Fiel Cumplimiento del Contrato”, en las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación **“Suministro de Producción y Desarrollo de Eventos para Actividades Municipales, Departamento de Cultura”**.

El Decreto Alcaldicio N°3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE RECTIFICACION E INCORPORACION en las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación **“Suministro de Producción y Desarrollo de Eventos para Actividades Municipales, Departamento de Cultura”**, en lo siguiente:

PUNTO N° 27 Garantía para asegurar el “Fiel Cumplimiento del Contrato”.

Deberá presentar Boleta de Garantía en U.F. o Pesos (según sea) por un valor equivalente al 5% del valor de la oferta, además de lo anterior debe incluir el nombre de la propuesta y el ID. Su vigencia será el plazo de ejecución del contrato aumentado en 30 días hábiles, el oferente deberá renovarla o reemplazarla antes de su vencimiento. En caso contrario, la Municipalidad de Requinoa tendrá derecho a hacer efectiva esta boleta. También se incluyen como posibles Garantías las siguientes:

a) Boleta de Garantía Bancaria:

Se obtienen por medio de un banco para caucionar una obligación de una persona o empresa a favor del contratante y cuya emisión por parte del banco la constituye un depósito en dinero

b) Póliza de Seguros de Garantía:

Se obtienen por intermedio de una Compañía de Seguros, cuya póliza garantiza el fiel cumplimiento por parte del afianzado de las obligaciones contraídas en virtud del contrato como consecuencia, directa o inmediata, del incumplimiento por parte del tercero, del pago de las obligaciones en dinero o de crédito de dinero y a las cuales se haya obligado el tercero y el Asegurado.

c) Certificado de Fianza

Se caracteriza por ser nominativo, no negociable y tener mérito ejecutivo para su cobro. Asimismo, puede ser extendido a plazo o a la vista, y tener el carácter de irrevocable, cumpliendo así, los requisitos establecidos en la normativa de compras públicas para las garantías de cumplimiento de contrato. Este tipo de garantía es emitido por las Instituciones de Garantía Recíproca (IGR), internacionalmente conocidas como SGR, las cuales fueron creadas por la Ley N°20.179/2007.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/TUS/CLR

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
DIDECO
Archivo.-



FOLIO	1388
FECHA	10/03/25
HORA	9:42

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
SECPLA		
X DIDECO		
X ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal

Alcalde

[Firma manuscrita]
10-03-25
11:20



REF.: Solicita Modificación de Bases.

Requínoa, 17 de Marzo de 2025

A SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

1. Por medio de la presente y junto con saludarle tengo a bien solicitar a usted, la autorización para la rectificación e incorporación en las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación **“Suministro de Producción y Desarrollo de Eventos para Actividades Municipales, Departamento de Cultura”** autorizada mediante el Decreto Alcaldicio N° 719 de fecha 14.03.2025, en lo siguiente:

INCORPORESE PUNTO N° 27 Garantía para asegurar el “Fiel Cumplimiento del Contrato”.

Deberá presentar Boleta de Garantía en U.F. o Pesos (según sea) por un valor equivalente al 5% del valor neto de la oferta, además de lo anterior debe incluir el nombre de la propuesta, línea a la que postula y el ID de la licitación. Su vigencia será el plazo de ejecución del contrato aumentado en 30 días hábiles, el oferente deberá renovarla o reemplazarla antes de su vencimiento. En caso contrario, la Municipalidad de Requinoa tendrá derecho a hacer efectiva esta boleta. También se incluyen como posibles Garantías las siguientes:

- a) Boleta de Garantía Bancaria:

Se obtienen por medio de un banco para caucionar una obligación de una persona o empresa a favor del contratante y cuya emisión por parte del banco la constituye un depósito en dinero por parte del tomador o que éste suscriba un pagaré u otro título de crédito a favor del banco emisor.

- b) Póliza de Seguros de Garantía:

Se obtienen por intermedio de una Compañía de Seguros, cuya póliza garantiza el fiel cumplimiento por parte del afianzado de las obligaciones contraídas en virtud del contrato como consecuencia, directa o inmediata, del incumplimiento por parte del tercero, del pago de las obligaciones en dinero o de crédito de dinero y a las cuales se haya obligado el tercero y el Asegurado.

- c) Certificado de Fianza

Se caracteriza por ser nominativo, no negociable y tener mérito ejecutivo para su cobro. Asimismo, puede ser extendido a plazo o a la vista, y tener el carácter de irrevocable, cumpliendo así, los requisitos establecidos en la normativa de compras públicas para las garantías de cumplimiento de contrato. Este tipo de garantía es emitido por las Instituciones de Garantía Recíproca (IGR), internacionalmente conocidas como SGR, las cuales fueron creadas por la Ley N°20.179/2007.

2. Sin otro particular.

THANNIA ULLOA SÁNCHEZ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

TUS/CLR

Distribución:

Alcaldía

Cultura

Mercado público